Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 229 - Martes, 27 de noviembre de 2018

página 117

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 22 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1073/2012. (PP. 2999/2018).

NIG: 1101242M20120000842.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1073/2012. Negociado: R.

Sobre: Reclamación de cantidad. De: Raider Canarias, S.L.U.

Procuradora: Sra. Clara Isabel Zambrano Valdivia.

Contra: Don Antonio Bermúdez Amarillo, don Daniel Iglesias Candela y Xpiescádiz, S.L.

EDICTO

En este Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, en el procedimiento de Juicio Ordinario 1073/2012 se ha dictado Sentencia de fecha 9 de octubre de 2015, condenando a Daniel Iglesias Candela con DNI 44.017.214-K y a la entidad mercantil Xpiescádiz, S.L., con CIF B-72.153.703, quienes se encuentran en situación de rebeldía procesal estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recuso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma a los mismos, expido la presente en Cádiz, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

